



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00082111- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I.) solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Cr. Luis Alberto RUSCELLI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Cr. Luis Alberto RUSCELLI, DNI.: 13.457.847, se encuentra inscripto en AFIP en categoría Monotributista E CUIT 20-13457847-6, según constancia;

Que realizó tareas de Docencia en el curso Finanzas de Empresas de la Diplomatura aprobado por Resolución Decanal N° 888/2019;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación que se solventará con recursos de la Diplomatura;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Cr. Luis Alberto RUSCELLI , DNI.: 13.457.847, por la suma de \$40.000 (Pesos cuarenta mil)..-

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I.) a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/Mbl